



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0001 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **07 ENE. 2014**

Visto, el Documento N° 016-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANÍ CONDE**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Señor Esposo, e Informe N° 001-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el derecho de licencia por fallecimiento, tiene asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en concordancia Artículo 112;

Que, a través del documento del visto, la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANÍ CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina de Contabilidad – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Señor Esposo que en vida fue Don **VICTOR HUGO MARTINEZ TIPACTI**, quien falleció el día 31 de diciembre del 2013, en la, Provincia y Departamento de Ica, conforme acredita en el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



1000-

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER

Licencia por Fallecimiento de su Señor Esposo a la trabajadora **NIEVES NONILA HUAMANÍ CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina de Contabilidad – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 01 de enero del año 2014; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el

presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARÍA ELENA BALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA